

Página 1 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

UNIDAD PRESTADORA EN SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>“ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO EN SALUD PALMIRA”.</p> <table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr><tr><td>80131500</td><td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td><td>Servicios inmobiliarios</td><td>Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones</td></tr></table>								Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	80131500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones																						
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase																																			
80131500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones																																			
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor total estimado para el presente proceso es de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. \$ 23.926.662. distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>Vigencia 2024 \$ 3.700.000 Vigencia 2025 \$ 20.226.662</p> <table><tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th></tr><tr><td>N/A</td><td>Programa o</td><td>UPRES VALLE</td><td>Arrendamiento de inmueble para el funcionamien</td><td>16</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>\$ 23.926.662</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$ 23.926.662</td></tr></table>								ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	N/A	Programa o	UPRES VALLE	Arrendamiento de inmueble para el funcionamien	16	N/A	N/A	\$ 23.926.662	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 23.926.662						
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO																															
N/A	Programa o	UPRES VALLE	Arrendamiento de inmueble para el funcionamien	16	N/A	N/A	\$ 23.926.662																															
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 23.926.662																															
CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	<p>VIGENCIA 2024: \$ 3.700.000 VIGENCIA 2025: \$ 20.226.662</p> <table><tr><th>No</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recursos</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario 2024</th><th>Valor unitario 2025</th><th>Valor total</th></tr><tr><td>1</td><td>09/10/24</td><td>586</td><td>UPRES VALLE</td><td>16</td><td>Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento del ESPRI PALMIRA</td><td>N/A</td><td>3.700.000</td><td>20.226.662</td><td>23.926.662</td></tr><tr><td colspan="9">Total</td><td>23.926.662</td></tr></table> <p>Vigencia Futura respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, Carlos Alirio Fuentes Duran, Director de Sanidad, mediante oficio N° GS-2024-050574-DISAN del 12 de julio de 2024, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2024-</p>								No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recursos	Descripción	Cantidad	Valor unitario 2024	Valor unitario 2025	Valor total	1	09/10/24	586	UPRES VALLE	16	Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento del ESPRI PALMIRA	N/A	3.700.000	20.226.662	23.926.662	Total									23.926.662
No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recursos	Descripción	Cantidad	Valor unitario 2024	Valor unitario 2025	Valor total																													
1	09/10/24	586	UPRES VALLE	16	Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento del ESPRI PALMIRA	N/A	3.700.000	20.226.662	23.926.662																													
Total									23.926.662																													

Página 2 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	037162 del 9 de julio del 2024, con número de autorización 21924 SIIF Nación para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.
1.3 CLASE DE CONTRATO	Arrendamiento de Bien Inmueble - Código Civil y Código de Comercio; Artículo 2.2.1.2.1.4.11 Decreto 1082 de 2015 Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:
1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural o jurídica, titular del derecho de propiedad del bien inmueble que cumpla con los requisitos exigidos en el presente proceso, en este caso la señora YOLANDA ELVIRA RODRIGUEZ DE PINZON, identificada con cedula de ciudadanía 31.213.126 de Cali – Valle.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, requiere contratar el servicio de arrendamiento de un bien inmueble en el municipio de Palmira, que cuente con los servicios públicos básicos; en el cual pueda funcionar el tren administrativo y asistencial del ESPRI Palmira con el fin de brindar servicios de salud optimos a todos los Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en esta Jurisdicción.

Se requieren áreas que cumplan con las especificaciones técnicas para consultorios Médicos General, Consultorio Odontológico, Promoción y Prevención, Psicología, Archivo Clínico y coordinación entre otras.

I) Justificación: La Infraestructura donde funciona actualmente el ESPRI PALMIRA cuenta con la capacidad suficiente para atender a la población usuaria que reside en el municipio de Palmira y zonas aledañas, por lo cual dichas instalaciones son acordes a las necesidades de espacio y ubicación para el funcionamiento de todas las dependencias u oficinas que se requieren, en consecuencia, de acuerdo a las auditorías internas realizadas por GARCA DISAN se requiere dar continuidad al arrendamiento de las instalaciones que brinden el mejoramiento de la calidad en la atención a los usuarios y cuenten con la capacidad suficiente para garantizar la prestación de servicios asistenciales bajo estándares de calidad y seguridad a los pacientes.

II) Para que se contrata. Para brindar servicios de Salud con nivel de baja complejidad en el municipio de Palmira a los usuarios del SSPN cumpliendo la normatividad legal vigente y asegurando cumplimiento de requisitos de habilitación para la atención integral en todas las actividades relacionadas con la promoción, prevención, atención y rehabilitación de los mismos y evitar desplazamientos innecesarios hacia otros municipios dificultando así la atención de los usuarios.

Así mismo la contratación está orientada a cumplir con los objetivos y metas estratégicas, las políticas de la Dirección de Sanidad, las políticas del Consejo Superior de Salud, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 002 de abril 27 de 2001 que establece el Plan de Servicios de la Sanidad Militar y Policial, De acuerdo con los datos estadísticos anuales (2024) de los servicios generados en el ESPRI PALMIRA para los usuarios de la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca atendidos así;

ESPRI	Descripción del Servicio Vigencia 2024				
	Pediatría	Medicina General	PYM	Odontología	Psicología
Palmira	1620	16750	1716	3984	1450

II) Oportunidad: La contratación se requiere a partir del 01 de diciembre de 2024, fecha a partir de la cual se establece el servicio según el plazo establecido para dar inicio a la ejecución del contrato.

III) ¿La Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad?

Actualmente el Establecimiento de Sanidad Policial Primario en Salud Palmira, funciona en las instalaciones del bien inmueble ubicado Calle 31 No. 21-52 Barrio Nuevo teléfono 3505561072, de acuerdo a los requisitos



de habilitación y concepto del grupo de Garantía de calidad de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, para su funcionamiento integral, adicionalmente el número de usuarios en el municipio ha venido aumentando gradualmente y se cuenta con población flotante del 5% (uniformados que hacen parte del área administrativa del COMAN DEVAL), al igual que grupos operativos que por la compelljidad del municipio realizan su abordaje y estadia en esta unidad. La Policía Nacional, Dirección de Sanidad no cuenta en este municipio con un inmueble que cumpla las condiciones requeridas para satisfacer los requisitos para tal fin, por ende, es necesario el arrendamiento del inmueble con las características adecuadas y determinadas en la normatividad vigente de habilitación.

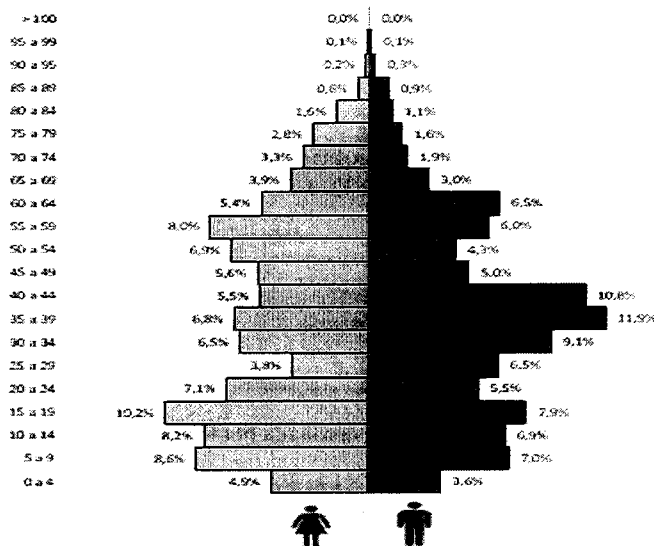
La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, cuenta con antecedentes con la anterior contratación de arrendamiento en el municipio de Palmira.

Se requiere contratar el servicio, ya que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no cuenta en su red propia con la infraestructura, especialistas, ni capacidad tecnológica y científica suficientes, para atender las necesidades de salud de la población destinataria en los niveles de baja y mediana complejidad para los usuarios del Valle del Cauca, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional residentes en esa jurisdicción; razón esta, que justifica la solicitud referida a la contratación de los servicios contenidos en el acuerdo 002 de Abril 27 de 2001 que establece el Plan de servicios de Sanidad Policial y Militar

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
ESPR: PALMIRA. PLAN DE POBLACION PARA 2024

Grupo	Femenino		Masculino		Población	
(edad)	Mayor	Menor	Mayor	Menor	TOTAL	TASA %
0 a 4	131	4,9%	127	3,6%	258	4,2%
5 a 9	232	8,6%	246	7,0%	478	7,7%
10 a 14	222	8,2%	240	6,9%	462	7,5%
15 a 19	274	10,2%	277	7,9%	551	8,9%
20 a 24	192	7,1%	192	5,5%	384	6,2%
25 a 29	103	3,8%	227	6,5%	330	5,3%
30 a 34	174	6,5%	320	9,1%	494	8,0%
35 a 39	182	6,8%	415	11,9%	597	9,6%
40 a 44	148	5,5%	379	10,8%	527	8,5%
45 a 49	151	5,6%	175	5,0%	326	5,3%
50 a 54	186	6,9%	152	4,3%	338	5,5%
55 a 59	215	8,0%	209	6,0%	424	6,8%
60 a 64	145	5,4%	228	6,5%	373	6,0%
65 a 69	106	3,9%	104	3,0%	210	3,4%
70 a 74	90	3,3%	67	1,9%	157	2,5%
75 a 79	76	2,8%	57	1,6%	133	2,1%
80 a 84	44	1,6%	40	1,1%	84	1,4%
85 a 89	15	0,6%	33	0,9%	48	0,8%
90 a 95	6	0,2%	10	0,3%	16	0,3%
95 a 99	2	0,1%	3	0,1%	5	0,1%
> 100	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL	2594	100,0%	3501	100,0%	6095	100,0%
		48,9%		58,9%		

Fuente: Oficina de estadística Sec. Sanidad Valle. Insumos: Base de datos Agesz



FUENTE ESTADISTICA RASES NO 4

Esta poblacion corresponde a los usuarios del municipio de palmira (ESPRI Palmira)

El presente proceso de contratación no está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015, Conforme a lo establecido por CCE en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021, Numeral 4.4, el cual establece "Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos

Página 4 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020., en tal razón, dando aplicabilidad al manual y dada la modalidad del presente proceso, no se realiza en análisis para la aplicabilidad de acuerdos comerciales.

Igualmente, y una vez realizada la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link <http://www.colombiacompra.gov.co/lista-de-acuerdos-marco>, no se logra evidenciar que a la fecha existe un acuerdo marco de precios para cubrir esta necesidad.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el cumplimiento de su misión Institucional la Unidad Prestadora en Salud Valle del Cauca, en las últimas vigencias suscribió los contratos relacionados seguidamente para la prestación de Prestación de servicios **ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO EN SALUD PALMIRA** así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES DEVAL YOLANDA ELVIRA RODRIGUEZ DE PINZON	100-1- 200477/2022 16/09/2022	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE	PN UPRES VALLE CD CPS 473/2022	CONTRATO EN EJECUCION SIN NINGUN INCONVENIENTE	NINGUNO
UPRES DEVAL YOLANDA ELVIRA RODRIGUEZ DE PINZON	100-1- 200013/2022 23/02/2023	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE	PN UPRES VALLE CD 004/2023	CONTRATO EN EJECUCION SIN NINGUN INCONVENIENTE	NINGUNO
UPRES DEVAL YOLANDA ELVIRA RODRIGUEZ DE PINZON	100-1- 200385/2023	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE	PN UPRES VALLE CD 381/2023	CONTRATO EN EJECUCION SIN NINGUN INCONVENIENTE	EN EJECUCION

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 del 16 de JULIO de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan

“Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos.”

Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

Página 5 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles.

- **Arrendamiento de bienes inmuebles**, literal i) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 del 26 de MAYO de 2015:

Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- 1) Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble y
- 2) Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

Para este tipo de contratos deberá revisarse lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.3 de la resolución 03049 de 2014 y el instructivo 024 del 2020 de DIRAF.

Para este tipo de contratos, la unidad policial deberá contar con los avales establecidos en la comunicación oficial S-2017-051430-DIPON "Parámetros para adquirir o reintegrar bienes inmuebles".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo, los cuales se evaluarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio. No Aplica

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO

No Aplica

4.1.3. EXPERIENCIA

No Aplica

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No Aplica

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No Aplica

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El establecimiento contara con las especificaciones técnicas que se requieren para el funcionamiento y habilitación, por parte de la secretaria de salud, para el Establecimiento de Sanidad Policial Primario en Salud Palmira.

Página 6 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No Aplica

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con los procesos de contratación directa y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, la evaluación económica se realizara teniendo en cuenta el precio ofertado no supere el valor por mes asignado y la totalidad del presupuesto asignado impuestos de Ley incluidos.

4.3.2 VERIFICACION FINANCIERA

No Aplica

4.3.3 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

No Aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de Prestacion del contrato será en la calle 31 No. 21-52 Barrio Nuevo, del Municipio de Palmira (Valle).

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se da por la modalidad de Tracto Sucesivo por parte del ARRENDADOR en meses y por parte del ARRENDATARIO en pagos mensuales por valor de \$ 3.700.000; según certificación presupuestal proyectada por la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, por un VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. \$ 23.926.662. distribuidos de la siguiente manera:

Vigencia 2024 \$ 3.700.000
Vigencia 2025 \$ 20.226.662

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de (1 Mes vigencia 2024) y (5 meses 14 Dias vigencia 2025) total 6 meses 14 días, apartir del 01 de diciembre del 2024, con la carta de inicio de ejecución del contrato, previa aprobación de la garantía única, hasta el dia 14 de junio del 2025.

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca de la Policía Nacional, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del ARRENDADOR a través de pagos mensuales, durante la ejecución del contrato por el

Página 7 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

monto ejecutado en el respectivo periodo, dentro de los Cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la presentación de la factura, certificación de recibo a satisfacción del supervisor y/o interventor, junto con los documentos requeridos por la unidad en la Ventanilla - Central de Cuentas, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad.

Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente

La factura debe ser radicada dentro de los (5) cinco primeros días hábiles de cada mes, que debe ir acompañada de la original y tres copias, y pagos de parafiscales, recibo a satisfacción técnico expedido por el supervisor del contrato, el recibo a satisfacción económico será realizado por el funcionario del área administrativa asignado por la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca.

Cuando se presente algún daño estructural o falencia funcional no derivada del uso indebido del inmueble por parte del arrendatario, el arrendatario se abstendrá de cancelar el canon respectivo, hasta tanto el supervisor del contrato certifique que la situación ha sido resuelta a satisfacción y ello no generara motivo de incumplimiento por parte del arrendatario.

REQUISITOS PARA EL PAGO.- RECIBIDOS A SATISFACCIÓN: 1.- El Jefe de Servicios de la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, según corresponda, expedirá el certificado de recibido a satisfacción técnico. 2.- La factura comercial deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 3.- Una vez recepcionada la cuenta en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 4.- La factura debe ser a nombre de la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca NIT. 901.361.882-6 en original y dos (2) copias. 5. Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6.- TODAS las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del Jefe ESPRI PALMIRA o Designado por el ARRENDATARIO. El ARRENDADOR informa mediante formato de información de terceros y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta XXXXXXXX Nro: XXXXXXXXXXXX del BANCO XXXXXXXX en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato. Si el ARRENDADOR una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al ARRENDATARIO solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formato de información a terceros. En cumplimiento a lo anterior, solo el ARRENDATARIO autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El Contratista deberá presentar las facturas al Supervisor del Contrato en los primeros tres (03) días hábiles del mes siguiente, quien tendrá un (01) día para elaborar el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico, posteriormente el Contratista radica la factura con el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico RAS en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora en Salud valle del cauca, para iniciar el trámite de pago respectivo.

Página 8 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora en Salud valle del cauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En el caso que el ARRENDADOR haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito"

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXX

CUENTA No. XXXXXXXXXX

TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXX

ENTIDAD FINANCIERA: XXXXXXXXXX

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de Jefe ESPRI PALMIRA, o de quien el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca designe, el cual será nombrado al momento de dar inicio al contrato, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, emanada por el Director General de la Policía Nacional.

Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual (del 01 al 30 y/o 31 de cada mes), el plazo para su presentación y publicación en el SECOP II, será el día 15 del mes siguiente al periodo informado, esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 103 de 2015, actividad que debe desarrollarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será **TOTAL**, previa verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas y jurídicas en la propuesta presentada por la única empresa invitada a presentar propuesta por ser contratación directa.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Página 9 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

Ver Anexo: **ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO** y Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, requiere contratar el servicio de arrendamiento de un bien inmueble en el municipio de Palmira, que cuente con los servicios públicos básicos; en el cual pueda funcionar el tren administrativo y asistencial del ESPRI Palmira con el fin de brindar servicios de salud a todos los Afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en esta Jurisdicción.

Se requieren áreas que cumplan con las especificaciones técnicas para consultorios para el servicio de Medicina General, Odontológico, Promoción y Mantenimiento de Salud, vacunación, Psicología, Archivo Clínico y coordinación entre otras.

I) Justificación: La Infraestructura donde funciona actualmente el ESPRI PALMIRA cuenta con la capacidad suficiente para atender a la población usuaria del SSPN, que reside en el municipio de Palmira y zonas aledañas, por lo cual dichas instalaciones son acordes a las necesidades en espacio y ubicación para el funcionamiento asistencial, administrativo y logístico que se requieren, en consecuencia, de acuerdo a las auditorías internas realizadas por GARCA DISAN se requiere dar continuidad al arrendamiento de las instalaciones que brinden el mejoramiento de la calidad en la atención a los usuarios y cuenten con la capacidad suficiente para garantizar la prestación de servicios asistenciales bajo estándares de calidad y seguridad a los pacientes.

II) Para que se contrata. Para brindar servicios de Salud de baja complejidad en el municipio de Palmira a los usuarios del SSPN cumpliendo la normatividad legal vigente y asegurando cumplimiento de requisitos de habilitación para la atención integral en todas las actividades relacionadas con la promoción, prevención, atención y rehabilitación de los mismos.

Así mismo la contratación está orientada a cumplir con los objetivos y metas estratégicas, las políticas de la Dirección de Sanidad, las políticas del Consejo Superior de Salud, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 002 de abril 27 de 2001 que establece el Plan de Servicios de la Sanidad Militar y Policial.

De acuerdo con los datos estadísticos anuales de los servicios generados en el ESPRI PALMIRA para los usuarios de la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca atendidos.

ESPRI	Descripción del Servicio Vigencia 2024				
	Pediatría	Medicina General	PYM	Odontología	Psicología
Palmira	1620	16750	1716	3984	1450

II) Oportunidad: La contratación se requiere a partir del 01 de diciembre de 2024, fecha a partir de la cual se establece el servicio según el plazo establecido para dar inicio a la ejecución del contrato

III) ¿La Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad?

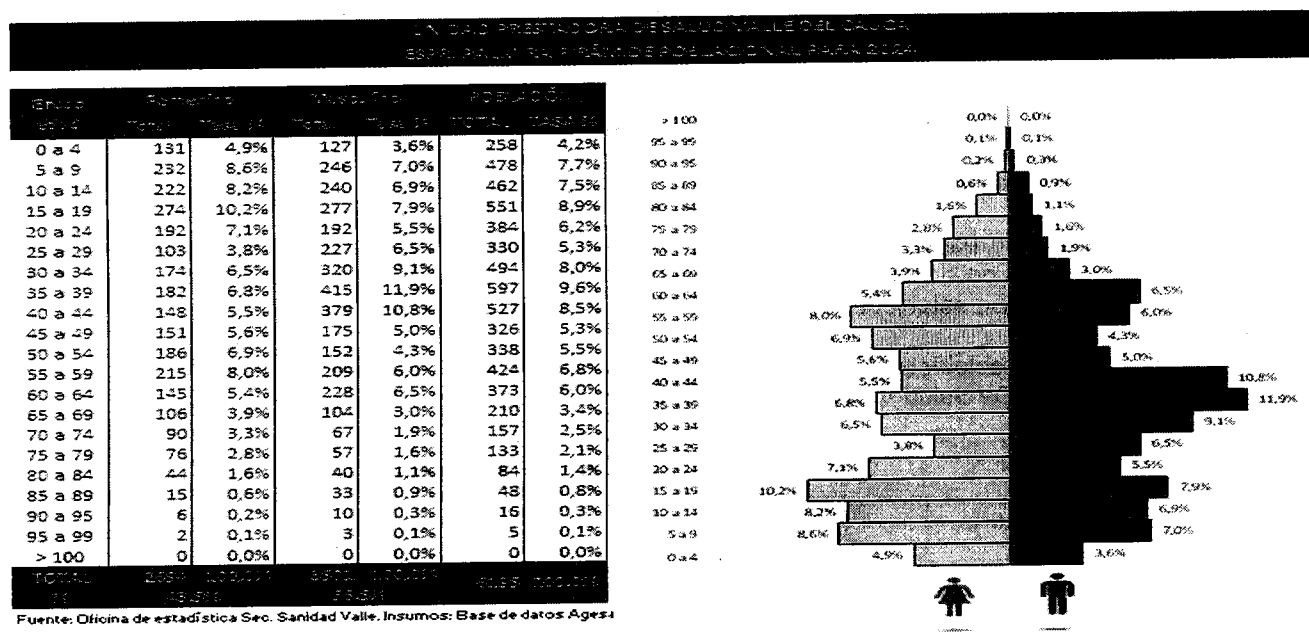
Página 10 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Actualmente el Establecimiento de Sanidad Policial funciona en las instalaciones ubicada en la carrera 31 No. 21-52 Barrio Nuevo, celular 3505561072, que de acuerdo a los requisitos de habilitación y concepto del grupo de GARCA UPRES DEVAL cumple para su funcionamiento integral, dando cumplimiento a la Resolución 3100 de 2019, expedida por el Ministerio de la Protección Social, adicionalmente el número de usuarios en el municipio ha venido aumentando gradualmente y se cuenta con mucha población flotante. La Policía Nacional, Dirección de Sanidad no cuenta en este municipio con un inmueble que cumpla las condiciones requeridas para satisfacer los requisitos para tal fin, por ende, es necesario el arrendamiento del inmueble con las características adecuadas y determinadas en la normatividad vigente de habilitación.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, en cumplimiento al decreto 1082 del 2015, en su artículo 83 arrendamiento de bienes inmuebles, se verifico en el sector de la ciudad, a través de consultoría en la pagina de internet www.metrocuadrado.com permitiendo obtener información sobre el mercado de arrendamiento de bienes inmuebles (locales) en la ciudad de Palmira valle del cauca, derivado de lo anterior, se toma referencia de bienes inmuebles ubicados en los sectores como plaza bolívar, sector central, barrio Colombia, teniendo en cuenta que una de las principales condiciones adicionales es la cercanía a las instalaciones.

Se requiere arrendar un bien inmueble en el Municipio de Palmira Valle, el cual incluya la garantía de conexión a los servicios públicos básicos, en el cual funcionará el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Palmira, en este municipio en condiciones optimas, con capacidad para instalar las dependencias asistenciales y administrativas del ESPRI, como son: La Recepción, Archivo Clínico, Área De Promoción Y Prevención, Medicina General, Coordinación, Odontología General y Psicología, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en la resolución 3100 de 2019. Para suplir este servicio se requiere dar continuidad para la vigencia 2024 y vigencia 2025 por un canon de arrendamiento mensual que se establecerá en \$ 3.700.000.



Poblacion correspondiente a los usuarios del municipio de palmira.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022

Página 11 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DESCRIPCION MERCADO

En el municipio de Palmira Valle del Cauca, se encuentra ubicado un bien inmueble del dominio de un solo proveedor que cumple con las condiciones técnicas mínimas establecidas para el funcionamiento del ESPRI PALMIRA, el cual tiene como ARRENDADOR la señora YOLANDA ELVIRA RODRÍGUEZ DE PINZÓN con Cedula de Ciudadanía 31.213.126 propietaria del inmueble, es la única que puede proveer en estos momentos el sitio para el funcionamiento del ESPRI PALMIRA, el cual está ubicado en la Carrera 31 No. 21-52. B/ Nuevo en el Municipio de Palmira Valle, ya que se trató de ubicar otro sitio con las características mínimas requeridas para el funcionamiento del ESPRI y por un valor similar que no exceda el valor total estimado, pero no fue posible encontrar más sitios.

1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: teniendo en cuenta que, por ser contratación directa, es necesario dar continuidad a esta contratación para brindar de forma permanente los servicios de salud a los Usuarios del Subsistema de la Policía Nacional.

Por tratarse de un arrendamiento de bien inmueble, es necesario la permanencia con dicho contrato para no ver afectada la prestación de servicio.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: la Unidad Prestadora de Salud valle del Cauca, cuenta con personal idóneo por prestación de servicio, capaz de atender los requerimientos de los usuarios de este municipio, por ende, resulta favorable (costo/beneficio) contratar un bien inmueble que cumpla con las características a fin de brindar de forma oportuna y eficaz los servicios de nivel I.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se benefician los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del municipio de Palmira y su área de influencia (Rozo, Tienda Nueva, la Buitrera, Bolo, la Dolores, Palmaseca, Pradera, Florida y El Cerrito) en el Valle del Cauca que requieran la consulta de medicina general, odontología, psicología y PMS.

3. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato Moneda de curso legal en la República de Colombia - Pesos colombianos, COP.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS:

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, requiere arrendar un bien inmueble en el Municipio de Palmira Valle del Cauca, el cual incluya la garantía de conexión a los servicios públicos básicos, en el cual funcionará el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nivel I, en este municipio en condiciones óptimas, con capacidad para instalar las dependencias asistenciales y administrativas del ESPRI Palmira, como son: La Recepción, Archivo Clínico, Área De Promoción Y Prevención, Medicina General, Coordinación, Odontología General, vacunación, referencia, Psicología, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en la Resolución No 2003 de 2014 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud"

- PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)
- PRECIOS HISTÓRICOS (ANTERIORES CONTRATACIONES: POLICÍA NACIONAL).
- PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB.
- PRECIOS DEL MERCADO (COTIZACIONES).

4.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022

Página 12 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El día 28/10/2024 se consultó la página www.colombiacompra.gov.co contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades, se encontró proceso con las características similares para la presente contratación, pero varían las especificaciones requeridas no siendo posible tener en cuenta debido a que los valores por metro cuadrado varían en un porcentaje para las ciudades en las que se han llevado a cabo estos procesos de contratación.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	ARRENDAMIENTO RESTAURANTE ESGON	PN METIB CD 092 2022	PN METIB CD 092 2022	25.128.000
ESE HOSPITAL SAN ONOFRE	CONTRATO DE ARRIENDO	CA 005 DE 2023	CA 005 DE 2023	8.000.000
ESE HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ1	ARRIENDO INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS EXTRAMURALES PYM Y SALUD PUBLICA	CA005-2024	CA005-2024	10.000.000

Nota: No se tendrán en cuenta los valores referencia del SECOP II, debido a que siendo los objetos contractuales similares al del presente proceso, las características técnicas del servicio requerido varían en cuanto a la población objeto, capacidad del contratista, cantidad de valoraciones infraestructura y condiciones, afectando la razón de ser del objeto por cuanto no serían plenamente compatibles y por ende integraría modificaciones infructuosas al valor estimado.

4.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Teniendo en cuenta los últimos contratos suscritos entre la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca – y la propietaria de inmueble la señora YOLANDA ELVIRA RODRIGUEZ DE PINZON se procedió a elaborar el siguiente análisis:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2022	Valor unitario Proyectado IPC 2022 13.12 %	Valor unitario AÑO 2023	Valor unitario Proyectado IPC 2023 9.28%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	YOLANDA ELVIRA RODRIGUEZ DE PINZON	\$2.860.000	\$ 3.235.232	\$ 3.235.232	\$ 3.535.462	\$ 3.535.462

Se relacionan las tarifas de los contratos que hasta el momento se han formalizado, pero teniendo en cuenta que es una contratación directa y que en los contratos comerciales el aumento se define generalmente por mutuo acuerdo de las partes.

De igual forma para el presente proceso no se tendran en cuenta los valores del ipc toda vez que por tratarse de una contratacion directa por arrendamiento su valor ya esta establecido por el propietario

4.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Página 13 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Se realiza la consulta en el link www.colombiacompra.gov.co; se ingresa a la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se consulta por categoría y producto; sin embargo, no se encuentra presentes No Aplica. Teniendo en cuenta que los inmuebles a adquirir se realizan según las necesidades; por lo tanto, los precios de catálogo no serán tenidos en cuenta.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

4.4. PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO			
ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	VALOR COTIZADO
1	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE	\$ 3.700.000	\$ 3.700.000
VALOR TOTAL			\$ 3.700.000

NOTA: Se tiene la cotización del oferente con el que se pretende contratar, ya que el presente proceso se realizara por la modalidad de Contratación Directa, e igualmente una vez realizado la búsqueda de inmuebles en el mercado con las condiciones y capacidad instalada que reúna los requisitos de habilitación, no fue posible conseguir otro inmueble con características similares al actualmente utilizado desde el 01 de mayo de 2015, ya que fueron encontrados inmuebles tipo vivienda de gran tamaño pero que requieren un alto número de adecuaciones y no son viables desde la parte técnica y presupuestal ya que los recursos asignados para esta vigencia no son lo suficiente para adquirir otras edificaciones de mayor valor en el mercado, igualmente por parte de garantía de la calidad, lo cual no permitiría dar continuidad a los servicios prestados por el establecimiento.

4.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR MENSUAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE	N/A	N/A	\$ 3.535.462	\$ 3.700.000	\$ 3.700.000

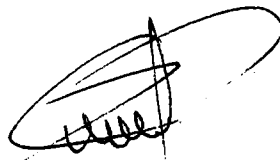
NOTA: El valor estimado antes descrito se obtuvo del valor de la única cotización presentada por el oferente, toda vez que es una Contratación Directa, en cuanto a el precio del SECOP II, no aplica por las razones ya sustentadas, el precio de catalogo tampoco se tendrá en cuenta ya que no hay datos de referencia que cumplan con las características solicitadas en el presente estudio previo, así mismo, el precio histórico proyectado tampoco se tiene en cuenta toda vez que difiere del valor del canon pactado entre las partes para la presente vigencia, por lo tanto, el valor estimado será el de la cotización del arrendador.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 14 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM Y/O BOLE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS 02-02-02-007-002-01-01	16	UPRES VALLE ESPRI PALMIRA	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO EN SALUD PALMIRA	6 Meses 14 Dias 3.700.000	20.226.662	\$ 23.926.662
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 23.926.662



Teniente **MANUEL FERNANDO CONCHA VASQUEZ**
Jefe Grupo prestador de atención en salud UPRES VALLE



Intendente **RICARDO GERMAN OSPINA GARCIA**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primaria Palmira

Página 15 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO EN SALUD PALMIRA.**

Aplica

Anexos

- X Certificación de la necesidad
- X Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- X Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- X Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- X Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- X Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Página 16 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización.
- Cotizacion.
- Certificado plan de compras (C.P.C)
- Certificado disponibilidad presupuestal (CDP).
- Certificado de Inspeccion– Cuerpo de Bomberos voluntarios
- Solicitud de estudio de seguridad y vulnebilidad de instalaciones
- Respuesta de Solicitud de estudio de seguridad y vulnebilidad de instalaciones



En mí calidad de Jefe Logístico de la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, manifiesto con la suscripción de la presente certificación que, verificados la disponibilidad de un bien inmueble de la Policía Nacional, en el cual pueda funcionar el Establecimiento de Sanidad Policial Primario en Salud Palmira, de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, No cuenta con un lugar que cumpla con las condiciones técnicas mínimas requeridas, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de este bien inmueble con terceros.

Por lo anterior la única forma de resolver la necesidad es realizando un proceso de Contratación Directa para garantizar continuidad a los servicios de salud que requieren los usuarios; debido que no se cuenta en la red propia con la infraestructura, insumos ni el personal suficiente y necesario, para satisfacer estas necesidades de la población objeto en los niveles de alta, mediana y baja complejidad.

Firma,

Intendente DUBERNEY RUIZ CORTES
Jefe Área Logística UPRES VALLE

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, solicita al oferente presentar junto con la propuesta los siguientes documentos:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente entregará, el establecimiento en condiciones óptimas de uso, tanto en pintura, baterías sanitarias, cableado y demás partes eléctricas, alcantarillado y parte hidráulica y con los servicios básicos instalados.		
2	El oferente realizara mantenimiento correctivo (pintura a paredes, puertas, entrada principal del inmueble al menos dos veces al año, con el fin de garantizar optimas condiciones del bien inmueble evitando deterioro del mismo, de igual forma realizara un mantenimiento preventivo de limpieza a las tuberías de los vertimientos de la unidad.		
3	Realizar las correcciones y/o reparaciones de daños en la infraestructura (paredes, piso, techos, puertas, etc.), en la parte eléctrica e hidráulica a que haya lugar en forma inmediata.(no tardar mas de dos días)		
4	El oferente garantiza la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar, así como sus prorrogas en caso de que se den, excepto los regulados por el gobierno.		
5	El oferente se compromete a mantener el establecimiento en las condiciones para la habilitación como establecimiento de salud nivel y según Resolución No 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud"		
6	Anexar Junto a la oferta, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado		
7	El pago de impuesto predial corresponderá al arrendador y los servicios públicos al arrendatario.		
8	El oferente como propietario del inmueble deberá dar cumplimiento a los lineamientos contenidos en la Resolución 0631 de 2015 mediante la cual establece que todo establecimiento de servicio de Salud, debe contar con una caja para realizar el estudio de aguas residuales y poder determinar los parámetros establecidos en esa normatividad		
9	EI ARRENDADOR deberá suministrar anualmente certificación de visita de revisión técnica de prevención y seguridad del inmueble, realizada por el Cuerpo de Bomberos del municipio, así como también aquellos documentos solicitados por Entes de control y que deban reposar en físico en el inmueble (certificación uso del suelo)		
10	El oferente deberá garantizar que el inmueble no tenga bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.		
11	El oferente deberá garantizar que el inmueble cuente con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 22 del decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 expedido por el Gobierno Nacional, o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya, frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.		
12	El oferente deberá garantizar que el inmueble tenga plenamente identificado las rutas de evacuación, contar con sistemas de alerta,		

	señalización y alarma según requerimientos de Ley para la prevención, control de desastre y riesgos ambientales.		
13	la Dirección de Sanidad y/o Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, podrá subarrendar parte de las instalaciones del bien inmueble ubicado en la Carrera 31 No. 21-52. B/ Nuevo en el Municipio de Palmira Valle, donde funciona el ESPRI de PALMIRA, para la ejecución de actividades para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de atender las necesidades de bienestar de los usuarios del subsistema de salud y/o demás que puedan beneficiar la unidad. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas		

PROPONENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C. N°: _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION GARANTIAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTIAS DEL PROCESO

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías**, establece "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos", en tal razón no se exigirán garantías para el presente proceso.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA CONSTITUCION NO DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONOL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente Jefe **RICARDO GERMAN OSPINA GARCIA**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Palmira

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

1		2		clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Monitoreo y revisión						
General	Específico	General	Específico													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Externa	Externa	Externa	Externa																						
Contratación																									
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico		Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.																							
Que el contratista no firme el contrato oportunamente																									
Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha																									
3	3	3	3																						
3	3	3	3																						
Contratista		Contratista																							
Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora * Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta																									
1	2	1	2																						
2	2	2	2																						
No		No																							
* Contratos * Jurídica		* Contratos * Jurídica																							
De acuerdo al cronograma del proceso																									
Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso																									
Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato																									
Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato																									

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

5		4		3	
General		General		General	
Externa		Externa		Externa	
Ejecución		Ejecución		Contratación	
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos iNOdecuados o insuficientes.		Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos iNOdecuados o insuficientes.		Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos iNOdecuados o insuficientes.	
Terminación anormal del contrato		Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato		Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	
Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y reproceso administrativo; generación de la demanda insatisfecha		Afectación grave de la salud de los usuarios *desgaste y pérdida de recursos administrativos *generación de la demanda insatisfecha * Afecta la percepción de Calidad del Servicio y la satisfacción del usuario *Afectación a la ejecución presupuestal		Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	
1		3		2	
5		4		3	
				5	
				Aceptar el Riesgo	
Contratista/Asegurador		Contratista		Contratista	
*Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las cláusulas exorbitantes; *Informar y llamamiento en garantía al asegurador; *Publicación del acto administrativo de imposición de multas.		Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato: *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las cláusulas exorbitantes.		Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	
1		2		1	
1		3		1	
		5			
		Riesgo medio			
Si		No		No	
Contratante		Supervisor, contratos, jurídica y ordenNOdor del gasto		*Contratos *Jurídica	
Inmediatamente detectada la novedad		UNA vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el		De acuerdo al cronograma del proceso	
Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso		Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso		Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	
Con la generación de autos y actos administrativos necesarios		A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista		Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	
inmediato		Mensual		Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

8		7		6	
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	General	específico		General	
	Externa	externa		Externa	
	Selección	Selección		Selección/Contratación	
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico		Riesgos Económicos		Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	
Que no se presenten oferentes		Ofertas artificialmente bajas		Legalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ legalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	
*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso		*Adquisición de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;		Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato, genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por parte de los entes de control y vigilancia	
3		3		2	
1		1		5	
Contratista		Contratista		Oferente/Contratista	
*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso		*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se anula y se recomienda la continuación de la evaluación o no		Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	
1		1		1	
1		1		1	
No		No		No	
Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad		Comité evaluador		Jurídica	
Según cronograma		Según cronograma para evaluar el proceso		Inmediatamente detectada la anomalía	
Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto		UNA vez agotado el término respectivo		Inmediatamente detectada la novedad	
Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones		Recepción y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente		Verificar documentación que se genere	
Dentro del término que dure la publicación del acto administrativo		inmediato		Cada vez que se presente la documentación o información	

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

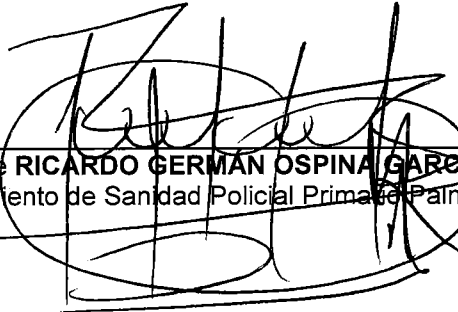
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

11	10	9
General	General	Específico
Externa	InterNO/externa	Externa
ejecución	Selección/contratación/ ejecución	contratación
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Riesgos Económicos
Eventos adversos generados por el prestador del servicio	Incurrencia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad	*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulación de los mismos, *Depreciación de la moneda
* Afección grave a la salud de los usuarios; * Sobre costos; * Insatisfacción de los usuarios; * Fallo del servicio; * Afección de la imagen de las partes; * Acciones judiciales y disciplinarias;	* Generación de nulidades contractuales; * Investigaciones de tipo disciplinario; * Terminación anormal del contrato; * Afección a la prestación de los servicios; * Reproceso administrativo	Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios, *afección a los tratamientos de los usuarios, *generación de demanda insatisfecha
4	3	2
4	5	4
Nota: tanto el tratamiento como la asignación y la administración del riesgo se hará de acuerdo a la etapa.		
Contratista	de acuerdo a la etapa del proceso	Las partes
* Exigir la gestión de eventos adversos; * Exigir el Análisis del evento bajo el protocolo de Londres; * Aplicación de las pólizas; * Aplicación de la cláusula de indemnidad Decreto 931 del 2009;	Nota: tanto el tratamiento como la asignación y la administración del riesgo se hará de acuerdo a la etapa. * adoptar los lineamientos legales contenidos en la normatividad vigente para la atención de este tipo de situaciones. * aportar las evidencias que prueben o que establezcan la situación.	Plan de choque que emita el Gobierno Nacional a través del Banco Emisor
3	3	2
2	2	3
5	5	5
Riesgo Medio	Riesgo medio	Riesgo medio
Si	dependiendo de la etapa del proceso	Si
*Garantía de la Calidad Jurídica	OrdenNO del gasto y su equipo asesor.	Gobierno Nacional
Inmediatamente se conoce el evento	Inmediatamente se evidencia la situación	Cuando se llegue a Decretar la emergencia económica por parte del Estado
Cuando se agote el debido proceso y se establezcan responsabilidades	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de inhabilidad.	Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economía
*Verificación de los indicadores de gestión (eficiencia y eficacia) reportados a la supervisión	Consultando la página web de la procuraduría y cámara de comercio respectiva.	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado
Permanente.	Cuando sea necesaria la consulta.	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado

13	12
General	General
Externa	Externa
Ejecución	Ejecución
Riesgos Económicos	Riesgos Económicos
La facturación tardía por servicios prestados	Sobre ejecución Presupuestal
*Impacta la ejecución presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC); *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero; *Afectación a los indicadores Financieros y Asistenciales. *Expone al ordenador del gasto y su equipo asesor a investigaciones de tipo disciplinario, fiscal y penal.	* Afectación de la imagen institucional * Acciones judiciales y disciplinarias; * derrotero patrimonial;
4	3
4	3
Contraloría	Las partes
*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contratista facture oportunamente	*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de información con la central de cuentas de las partes
3	2
3	2
No	Si
Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante,
Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC
UNA vez ejecutado el contrato	Durante la ejecución del contrato
Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato
Mensual	Mensual



Intendente Jefe **RICARDO GERMÁN OSPINA GARCÍA**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Prima de Palmira

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	13
Valor del contrato	\$ 23.926.662,00
Total estimación del riesgo	\$ 6.462.223,30

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Exceso en la frecuencia de uso del servicio definida para cada usuario, inducida por los profesionales de la entidad contratista, sin pertinencia	Bajo	Bajo	\$ 149.541,64	2,31%
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Bajo	Bajo	\$ 149.541,64	2,31%
Operacionales	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Bajo	Bajo	\$ 149.541,64	2,31%
Operacionales	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 637.357,14	9,86%
Operacionales	Terminación anormal del contrato	Bajo	Bajo	\$ 149.541,64	2,31%
Operacionales	ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Bajo	Bajo	\$ 149.541,64	2,31%
Económico	Ofertas artificialmente bajas	Bajo	Bajo	\$ 149.541,64	2,31%
Operacionales	Que no se presenten oferentes	Bajo	Bajo	\$ 149.541,64	2,31%
Económico	*desaceleración de la economía	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 637.357,14	9,86%
Operacionales	Incurrencia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 637.357,14	9,86%
Operacionales	Eventos adversos generados por el prestador del servicio	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 637.357,14	9,86%
Económico	Sobre ejecución Presupuesta	Bajo	Bajo	\$ 149.541,64	2,31%
Económico	La facturación tardía por servicios prestados	Medio-Alto	Medio-Alto	\$ 2.716.461,62	42,04%



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **Unidad Prestadora en Salud Valle del Cauca** Mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **Unidad Prestadora en Salud Valle del Cauca**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Reparaciones: Los daños que se ocasionen al inmueble por el arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el arrendatario.
PARÁGRAFO: El arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al inmueble sin permiso previo y escrito del arrendador.
11. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma OLIMPIA para recepcionar la facturación electrónica, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Permitir que el ARRENDATARIO ocupe el inmueble en completa calma y tranquilidad, con el fin de poder cumplir con el objeto del presente Contrato de Arrendamiento, que es el funcionamiento del Establecimiento de Sanidad Policial Primario en Salud Palmira.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Cumplir con el objeto contractual durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta presentada, la cual forma parte integral del mismo.
4. El arrendador está en la obligación de atender oportunamente y eficazmente dando respuesta dentro de los plazos establecidos a las solicitudes que formule la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca de la Policía Nacional.
5. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo teniendo en cuenta siempre que la Fuerza Mayor y el caso fortuito son causales de exoneración de responsabilidad.
6. En ningún caso el ARRENDADOR podrá superar el 100% del valor contratado.
7. El mantenimiento preventivo y correctivo atribuible al uso normal del inmueble dentro del cumplimiento del objeto del contrato estará a cargo del ARRENDADOR.
8. El Mantenimiento que este direccionado a corregir fallas estructurales, de cimentación, de alta tensión de Energía, de ductos de aire acondicionado, de tubería de conductividad de acueducto, alcantarillado, gas, y que no sean atribuibles al mal uso por parte del ARRENDATARIO y que así sea certificado por profesionales del área de la construcción y/o por las empresas prestadoras de servicios públicos correrán por cuenta del ARRENDADOR.
9. El inmueble debe cumplir y mantener las condiciones de calidad y especificaciones exigidas en la Resolución N°. 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud".
10. Cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.
11. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. En esta Facturación debe aparecer el número de Contrato vigente al que se carga la cuenta. De no presentarse la factura dentro del término establecido, ello solo, será causal para que automáticamente el pago se traslade y se surta para el mes siguiente.
12. Las facturas que soporten el cobro por los servicios prestados cumplirán con los requisitos legales vigentes Factura original y dos copias, a nombre de la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, NIT. 901.361.882-6.
13. En caso de que el arrendador se presente como persona jurídica, se obliga a efectuar el pago mensual por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y aportes parafiscales en general, parágrafo que no se aplicara en caso de personal natural.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

14. El arrendador se compromete a destinar el inmueble exclusivamente para uso como Establecimiento de Salud; ubicando allí, las dependencias del ESPRI PALMIRA, de la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca.
15. El ARRENDADOR deberá realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación en el Grupo de Contratos del Área Administrativa y Financiera y firma de la Hoja de instrucciones respectiva.
16. El ARRENDADOR deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El Contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.
17. El ARRENDADOR como propietario del inmueble deberá dar cumplimiento a los lineamientos contenidos en la Resolución 0631 de 2015 mediante la cual establece que todo establecimiento de Servicio de Salud debe contar con una caja para realizar el estudio de aguas residuales y poder determinar los parámetros establecidos en esa normatividad.
18. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
19. El ARRENDADOR deberá suministrar anualmente certificación de visita de revisión técnica de prevención y seguridad del inmueble, realizada por el Cuerpo de Bomberos del municipio, así como también aquellos documentos solicitados por Entes de control y que deban reposar en físico en el inmueble (certificación uso del suelo).
20. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
21. Restituir a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado
22. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

23. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros
24. **Cumplimiento De Normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
25. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."
26. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Obligaciones en materia ambiental:

1. El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua o de uso eficientes, y de no contar con ello, deberá dejar constancia del compromiso del cambio de los mismos.
2. En lo posible el bien inmueble deberá contar con un sistema de recolección de aguas lluvias debidamente separadas de la red hidrosanitaria y un tanque de almacenamiento para las mismas que facilite su aprovechamiento.



Palmira,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA EN SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de bien inmueble., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO EN SALUD PALMIRA”.

El(los) suscrito(s) a saber: YOLANDA ELVIRA RODRIGUEZ DE PINZON. domiciliado en CARRERA 17 # 9-44 BRETANA, identificado con 31213126 expedida en Santiago de Cali, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa – Arrendamiento de bien inmueble para la celebración de un contrato estatal para. ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO EN SALUD PALMIRA, CON CAPACIDAD Y ÓPTIMAS CONDICIONES PARA INSTALAR LAS DEPENDENCIAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL ESPRI PALMIRA

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: YOLANDA ELVIRA RODRIGUEZ DE PINZON
Identificación (NIT ☐ C.C ☒ C.E ☐): 31213126
Nombre Representante Legal: YOLANDA ELVIRA RODRIGUEZ DE PINZON
Identificación (C.C ☒ C.E ☐): 31213126
Dirección: CARRERA 17 # 9-44 BRETAÑA
Teléfono: 3008494143
Email: yolandapinzon49@hotmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Palmira,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA EN SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de bien inmueble. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: : “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO EN SALUD PALMIRA”.

El(los) suscrito(s) a saber: YOLANDA ELVIRA RODRIGUEZ DE PINZON. domiciliado en CARRERA 17 # 9-44 BRETANA, identificado con 31213126 expedida en Santiago de Cali, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la “**Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional**”, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: YOLANDA ELVIRA RODRIGUEZ DE PINZON

Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): 31213126

Nombre Representante Legal: YOLANDA ELVIRA RODRIGUEZ DE PINZON

Identificación (C.C X C.E. ☐) 31213126

Dirección: CARRERA 17 # 9-44 BRETAÑA

Teléfono: 3008494143

Email: yolandapinzon49@hotmail.com

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Palmira.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA EN SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratacion Directa – Arrendamiento de bien inmueble, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO EN SALUD PALMIRA”.

El (los) suscrito(s) a saber YOLANDA ELVIRA RODRIGUEZ DE PINZON. domiciliado en CARRERA 17 # 9-44 BRETANA, identificado con 31213126 expedida en Santiago de Cali que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA EN SALUD VALLE DEL CAUCA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA EN SALUD VALLE DEL CAUCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD VALLE DEL CAUCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA EN SALUD VALLE DEL CAUCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: YOLANDA ELVIRA RODRIGUEZ DE PINZON

Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): 31213126

Nombre Representante Legal: YOLANDA ELVIRA RODRIGUEZ DE PINZON

Identificación (C.C X C.E. ☐): 31213126

Dirección: CARRERA 17 # 9-44 BRETAÑA

Teléfono: 3008494143

Email: yolandapinzon49@hotmail.com

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCION	CANTIDAD		VALOR MENSUAL CANON ARRENDAMIENTO IVA E IMPUESTOS DE LEY INCLUIDOS	VALOR TOTAL CANON ARRENDAMIENTO IVA E IMPUESTOS DE LEY INCLUIDOS
	Meses	Días		
ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO EN SALUD PALMIRA	6 Meses	14 Días	\$3.700.000	\$ 23.926.662

EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA PRESENTE CONTRATACION ES POR VALOR DE **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. \$ 23.926.662**. CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024 -2025 los cuales seran distribuidos de la siguiente manera:

Vigencia 2024 \$ 3.700.000

Vigencia 2025 \$ 20.226.662

NOTA: EL VALOR DEL CANON OFERTADO NO PUEDE SUPERAR EL PRECIO TECHO ESTABLECIDO RELACIONADO EN EL PRESENTE ANEXO. OFERTA ECONOMICA SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA

PROPONENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C. N°: _____



**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE
DEL CAUCA
SOLICITUD COTIZACIÓN**

Página

Palmira, 08 de octubre del 2024

Señora
YOLANDA ELVIRA RODRIGUEZ DE PINZON
Representante Inmueble
Carrera 31 Nro. 21-25 Barrio nuevo
Palmira

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca Policía Nacional, con miras a adelantar un proceso de contratación para adquirir la Prestación de servicios de Arrendamiento del inmueble ubicado en la carrera 31 No. 21-52 barrio nuevo, donde funciona el Establecimiento de Sanidad Policial Primario en Salud, para los usuarios de Sanidad Policial residentes en el municipio de Palmira y su área de influencia.

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	Se requiere la Prestación de servicios de Arrendamiento del inmueble ubicado en la carrera 31 No. 21-52 barrio nuevo, donde funciona el Establecimiento de Sanidad Policial Primario en Salud.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Se debe tener en cuenta que los servicios se van a contratar en la vigencia 2024 -2025	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	Plazo de ejecución	
	Obligaciones del contratista	Obligaciones derivadas del contrato a suscribir.
	Forma de pago	LA POLICIA NACIONAL a través de la unidad prestadora de salud valle del cauca, pagará al CONTRATISTA mensualmente de acuerdo con el valor de facturación presentada del servicio dentro de los 45 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, que deberá ser radicada dentro de los primeros Cinco (05) días de cada mes.
	Riesgos de la contratación	Tipificación, estimación y asignación de riesgos.
	Mecanismos de cobertura de los riesgos	Amparos, vigencia y cuantía.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Anexo No.2	
VALOR OFRECIDO		
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	11-10-2024 (enviarla al correo ricardo.ospina8056@correo.policia.gov.co , leydi.sanchez3821@correo.policia.gov.co o deval.espri-pal@policia.gov.co , escaneada).	

Subintendente **GERMAN ASCENCIO TERRANOVA**
JEFE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO EN SALUD PALMIRA (E)



**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE
DEL CAUCA
SOLICITUD COTIZACIÓN**

Página

Anexo No 2

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente entregará, el establecimiento en condiciones óptimas de uso, tanto en pintura, baterías sanitarias, cableado y demás partes eléctricas, alcantarillado y parte hidráulica y con los servicios básicos instalados.		
El oferente realizara mantenimiento correctivo (pintura a paredes, puertas, entrada principal del inmueble al menos dos veces al año, con el fin de garantizar óptimas condiciones del bien inmueble evitando deterioro del mismo		
Realizar las correcciones y/o reparaciones de daños en la infraestructura (paredes, piso, techos, puertas, etc.), en la parte eléctrica e hidráulica a que haya lugar en forma inmediata.(no tardar más de dos días)		
El oferente garantiza la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar, así como sus prorrogas en caso de que se den, excepto los regulados por el gobierno.		
El oferente se compromete a mantener el establecimiento en las condiciones para la habilitación como establecimiento de salud nivel y según Resolución No 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud"		
Anexar Junto a la oferta, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado		
El pago de impuesto predial corresponderá al arrendador y los servicios públicos al arrendatario.		
El oferente como propietario del inmueble deberá dar cumplimiento a los lineamientos contenidos en la Resolución 0631 de 2015 mediante la cual establece que todo establecimiento de servicio de Salud, debe contar con una caja para realizar el estudio de aguas residuales y poder determinar los parámetros establecidos en esa normatividad		
EI ARRENDADOR deberá suministrar anualmente certificación de visita de revisión técnica de prevención y seguridad del inmueble, realizada por el Cuerpo de Bomberos del municipio, así como también aquellos documentos solicitados por Entes de control y que deban reposar en físico en el inmueble (certificación uso del suelo).		
El oferente deberá garantizar que el inmueble no tenga bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.		
El oferente deberá garantizar que el inmueble cuente con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 22 del decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 expedido por el Gobierno Nacional, o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya, frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.		
El oferente deberá garantizar que el inmueble tenga plenamente identificado las rutas de evacuación, contar con sistemas de alerta, señalización y alarma según requerimientos de Ley para la prevención, control de desastre y riesgos ambientales.		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C. N°: _____

Palmira, 30 de octubre de 2024

Señor Intendente

RICARDO GERMÁN OSPINA GARCÍA

Líder Establecimiento de Sanidad Policial Primario en Salud Palmira

Carrera 31 Nro. 21-52 Barrio nuevo

Palmira

Asunto: Cotización

De forma cordial, me permito remitir la cotización del canon de arrendamiento correspondiente al inmueble ubicado en la carrera 31 No. 21 - 52 Barrio Nuevo del municipio de Palmira Valle, por la suma de Tres millones setecientos mil pesos moneda corriente (3.700.000).

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



YOLANDA ELVIRA RODRIGUEZ DE PINZON

CC 31.213.126

CELULAR 3153260864



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE
DEL CAUCA
SOLICITUD COTIZACIÓN

Página

Anexo No 2

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente entregará, el establecimiento en condiciones óptimas de uso, tanto en pintura, baterías sanitarias, cableado y demás partes eléctricas, alcantarillado y parte hidráulica y con los servicios básicos instalados.	X	
El oferente realizara mantenimiento correctivo (pintura a paredes, puertas, entrada principal del inmueble al menos dos veces al año, con el fin de garantizar óptimas condiciones del bien inmueble evitando deterioro del mismo	X	
Realizar las correcciones y/o reparaciones de daños en la infraestructura (paredes, piso, techos, puertas, etc.), en la parte eléctrica e hidráulica a que haya lugar en forma inmediata. (no tardar más de dos días)	X	
El oferente garantiza la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar, así como sus prorrogas en caso de que se den, excepto los regulados por el gobierno.	X	
El oferente se compromete a mantener el establecimiento en las condiciones para la habilitación como establecimiento de salud nivel y según Resolución No 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud"	X	
Anexar Junto a la oferta, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado	X	
El pago de impuesto predial corresponderá al arrendador y los servicios públicos al arrendatario.	X	
El oferente como propietario del inmueble deberá dar cumplimiento a los lineamientos contenidos en la Resolución 0631 de 2015 mediante la cual establece que todo establecimiento de servicio de Salud, debe contar con una caja para realizar el estudio de aguas residuales y poder determinar los parámetros establecidos en esa normatividad	X	
El ARRENDADOR deberá suministrar anualmente certificación de visita de revisión técnica de prevención y seguridad del inmueble, realizada por el Cuerpo de Bomberos del municipio, así como también aquellos documentos solicitados por Entes de control y que deban reposar en físico en el inmueble (certificación uso del suelo).	X	
El oferente deberá garantizar que el inmueble no tenga bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.	X	
El oferente deberá garantizar que el inmueble cuente con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 22 del decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 expedido por el Gobierno Nacional, o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya, frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.	X	
El oferente deberá garantizar que el inmueble tenga plenamente identificado las rutas de evacuación, contar con sistemas de alerta, señalización y alarma según requerimientos de Ley para la prevención, control de desastre y riesgos ambientales.	X	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

Saludato Rodríguez

C.C. N°: 31.213.126

